



**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD**

MAT.: Diferencia por cheque caducado N° 1690748 del 29/04/2014 a la
Municipalidad de Combarbalá

MONTE PATRIA, 31 de Diciembre de 2014

VISTOS:

Constitución Política de la República de Chile;

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2013-2016;

Decreto Alcaldicio N° 11.656, de fecha 28 de Noviembre de 2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;

Informe N° 5 de fecha 14 de octubre de 2014, que informa análisis cuenta cheques caducados;

Las facultades inherentes a mi cargo.



DECRETO ALCALDICIO N° 14.074 /

1. **AUTORIZASE**, cancelar diferencia de cheque caducado N° 2192711 del 09/08/2014 por \$ 20.003 por error involuntario en registrar valor a girar del Decreto Alcaldicio N° 7889 del 29/07/2014 el que reemplaza cheque N° 1690748 del 29/04/2014 por \$23.604, por permisos de circulación de otras comunas.
2. **GIRESE**, el valor de \$3.601 (tres mil seiscientos un peso), por diferencia en cheque caducado a la Municipalidad de Combarbalá.
3. **IMPUTESE** a la cuenta 216.01 "Documentos Caducados"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

BBR/NJT/vrr